



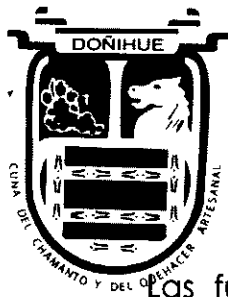
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de noviembre de 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Juan Manuel Monsalve Reyes, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

Asesor Jurídico Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante


1. Atención a personas en Oficina de Doñihue .
2. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
3. Búsqueda y revisión de terrenos disponibles para proyectos de vivienda.
4. Coordinación y apoyo en proyecto de vivienda Jardines de Doñihue, dirigido a la conformación de la organización con personalidad jurídica para beneficiarios del proyecto.
5. Reunión con empresas constructoras para presentación de subsidios a ejecutar.
6. Revisión de antecedentes con SERVIU para dar solución a afectados por inundaciones.
7. Ayuda en proceso de postulación a vecinos Subsidio DS1.

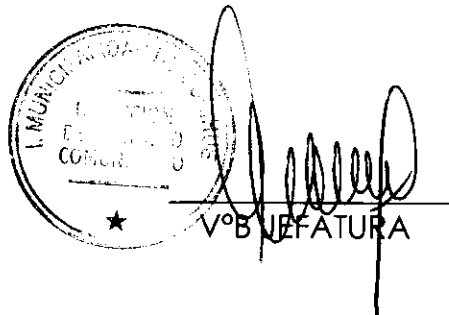


I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Noviembre del año 2024 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


JUAN MONSALVE REYES
ASESOR JURÍDICO OF. VIVIENDA
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE



MYV/MGS/jmr.-
